

Asunción, 4 de mayo de 2022.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y, por su intermedio, a los demás Miembros del Consejo de la Magistratura, con ocasión de hacer referencia a los diversos inconvenientes suscitados en el marco de la aplicación de los Exámenes de Conocimientos Específicos, correspondientes a los Edictos N° 1 al 6, 8 y 9/2021, específicamente en lo que respecta a los instrumentos de evaluación de los distintos fueros.

En este sentido, es necesario tener en cuenta que el Consejo de la Magistratura tuvo oportunidad de aplicar, por primera vez, el nuevo reglamento que establece los criterios de selección, evaluación de méritos y aptitudes para la elección de postulantes y para la conformación de ternas, que fuera aprobado y firmado en la Sesión Extraordinaria el día jueves 15 de julio del 2021, de allí que podría considerarse hasta normal que se susciten inconvenientes en su puesta en práctica.

Sin embargo, lo antes mencionado no puede constituirse en una excusa a los efectos de observar la obligación que tenemos como Miembros de rever ciertas cuestiones que requieren pronta respuesta y, por sobre todo, la de custodiar y velar por la correcta aplicación del reglamento vigente, cuyo objetivo primario fue la elaboración de exámenes por competencia, situación que no se dio en esta oportunidad, por lo que, en particular, considero que no se cumplieron ni los objetivos ni los estándares trazados por este cuerpo colegiado a la hora de aprobar el reglamento antes mencionado.

Al respecto, como Representante del Gremio de Abogados, me permito expresar que recibí de los colegas postulantes y titulares del cargo de todo el país, reclamos e inquietudes sobre la forma de redacción de los enunciados del examen, así como la falta de correspondencia de éstos con los ejes temáticos aprobados y publicados por el Consejo de la Magistratura. Toda esta situación, amén de los resultados obtenidos por los postulantes y los titulares de cargos que arrojan alarmantes estadísticas de aplazo masivo, me motivan a solicitar, respetuosamente, sus buenos oficios a fin de que arbitre todos los mecanismos necesarios para la realización de una revisión integral y metodológica de los instrumentos de evaluación, así como el cotejo de los enunciados incluidos en los test con los ejes temáticos aprobados con anterioridad, puesto que, para quienes tenemos conocimientos de didáctica, cobra valor el principio aquel que señala que cuando más del 70% de los evaluados reprueba un examen el problema no radica únicamente en quienes reprobaron, sino que es el docente y, en este caso, el órgano evaluador, quien debe reanalizar la metodología empleada.

Preocupado por todo lo mencionado, resulta propicio reflexionar sobre la pertinencia de que como Miembros de esta institución nos involucremos e interioricemos más en estas actividades que demandan mayores exigencias tanto a la institución como a quienes la conforman, y de esa manera garantizar el fiel cumplimiento del reglamento vigente.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Abg. Jorge Bogarín Alfonso
Miembro

A Vuestra Excelencia
Abg. Oscar Paciello, Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad

CONSEJO
MI
SEC

MESA DE ENTRA
RECIBÍ:.....
FECHA:.....
Nº DE FOJAS:....
RECIBIDO POR:..



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 284.-
RECIBI: nota del Dr. Joaquin Bobadilla
FECHA: 05/05/2022 HORA: 11:50
N° DE FOJAS: 1 (Uno)
RECIBIDO POR: H. V. G. E.

RECIBIDO POR...
N° DE FOJAS...
FECHA...
RECIBI...
MESA DE ENTRADA...
SECRETARIA GENERAL...
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA